

Vengo en concederle, a título póstumo la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LEIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 789/1970, de 21 de marzo, por el que se concede la Medalla al «Sufrimiento en el Trabajo», en su categoría de Oro, a título póstumo, a don Cristóbal López Valor.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Cristóbal López Valor, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta, vengo en concederle la Medalla al «Sufrimiento en el Trabajo», a título póstumo, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 790/1970, de 21 de marzo, por el que se concede la Medalla al «Mérito en el Trabajo», colectiva, en su categoría de Oro, al Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública.

En virtud de las circunstancias que concurren en el Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta, vengo en concederle la Medalla al «Mérito en el Trabajo» colectiva, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 791/1970, de 21 de marzo, por el que se concede la Medalla al «Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Juan Abelló Pascual.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Abelló Pascual, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta, vengo en concederle la Medalla al «Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 792/1970, de 21 de marzo, por el que se concede la Medalla al «Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Noel Zapico Rodríguez.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Noel Zapico Rodríguez, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta, vengo en concederle la Medalla al «Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

ORDEN de 1 de abril de 1970 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata con Ramas de Roble, a don Antonio Mesa-Moles y Segura, doña Guadalupe Muñoz Sampedro, don Víctor Pérez Vizcaino y Ojea, don Ehas Otero Frias, don Angel Ripoll Pastor y don José Ansaldo Vejarano.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Mesa-Moles y Segura, doña Guadalupe Muñoz Sampedro, don Víctor Pérez Vizcaino y Ojea, don Ehas Otero Frias, don Angel Ripoll Pastor y don José Ansaldo Vejarano.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata con Ramas de Roble.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1970.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1970 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don Francisco Javier Asens Juncosa y otros.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Javier Asens Juncosa, don Eugenio de Asís González, don Ventura Bagues Nasarre de Lotosa, don Pedro Benavent de Barberá y Abelló, don Carlos Fuertes Remiro don Lucio Lázaro López, don Juan Antonio López Rodríguez, don Celso Gregorio Pérez Descalzo, don Juan Zapata Cubelir, don Valerio Rico Santiago y don Manuel Oños de Plandolit.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1970.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de abril de 1970 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Roque Crisol Oliver y otros.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Roque Crisol Oliver, don Francisco Montero Collado, don Antonio Martorell Martorell y don José Aguilera Peña.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1970.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 3, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv., de la Alzarrate-Llodio-ct. Escuelas a ct. F. Belausteguigoitia, en Areta (Llodio), de las características principales siguientes:

Origen en línea Altzarrate-Llodio-ct. Escuelas.
Final nuevo ct. F. Belausteguigotia, en Areta (Llodio).
Tendido aéreo, simple circuito trifásico, cable Cu. 35 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón armado vibrado.
Longitud, 52 metros.
Tensión de servicio, 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—2477-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 30 kv., de la Ali-Ochandiano a ct. repetidores K de la CTNE, en Villarreal de Alava, de las características principales siguientes:

Origen en línea Ali-Ochandiano.
Final en ct. repetidores K, en Villarreal de Alava.
Tendido aéreo, simple circuito, cable al-ac 95,06 milímetros cuadrados sobre apoyos según norma H. 30 Iberduero.
Longitud, 29 metros.
Tensión de servicio 30 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—2478-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 30 kv., derivada de la Basauri-Amurrio, a ct. «Tubos del Nervión, S. A.», en Amurrio, de las características principales siguientes:

Origen en el apoyo 82 de la Basauri-Amurrio.
Final en la estación transformadora «Tubos del Nervión, Sociedad Anónima», en Amurrio.
Tendido aéreo, simple circuito trifásico, cable al-ac 95,08 milímetros cuadrados sobre apoyos de acero y hormigón.
Longitud, 1.550 metros.
Tensión de servicio, 30 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la

Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—2479-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 5/13 kv. (subterránea), de ct. Zubiaur a ct. Zumalacarreghi y ct. La Muza, en Llodio, de las características principales siguientes:

Origen en el ct. Zubiaur.
Final en el ct. La Muza.
Tendido subterráneo, simple circuito, cable RF 3 x 50 milímetros, Pirelli.
Longitud, 850 metros.
Tensión de servicio, 5 kv. (posteriormente, a 13,2 kv.).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—2480-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

AT/ce-19816/66.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. número 4.446 («Almagro y Cía.»).
Final de la misma: E. T. número 5.405 (Duralite).
Término municipal a que afecta: Cornellá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,060 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y metálicos.
Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.502-C.